

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2021

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y diez minutos, del día 5 de marzo de 2021, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

La presente sesión se lleva a cabo mediante el sistema electrónico de videoconferencia, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica el art. 46 introduciendo un tercer apartado, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la motivación a que hace referencia el Decreto de la Presidencia nº 6527, de fecha 23 de octubre de 2020.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. **Jesús M^a Sendino Pedrosa**
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial, D. Antonio Miguel Arauzo González, se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 5 de febrero de 2021, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- Los Ayuntamientos de Castrojeriz y Medina de Pomar, para la prestación de los servicios de emergencia, prevención y extinción de incendios en la provincia.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

3.- NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE PARIZA DEL AYUNTAMIENTO DEL CONDADO DE TREVIÑO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y ante la necesidad de constitución de una Comisión

Gestora en la Entidad Local Menor de Pariza (Burgos), así como el procedimiento para efectuar la designación del Sr. Alcalde Pedáneo Gestor.

De conformidad al artículo 199, en su relación con el 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), esta Diputación Provincial de Burgos deberá designar una Comisión Gestora en la Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipal de Pariza, perteneciente al Ayuntamiento del Condado de Treviño, como consecuencia de la renuncia de su titular y suplente.

Y asimismo, de conformidad con la proclamación de electos realizada en su día por la Junta Electoral de Zona, continuará y deberá ser nombrado por la Diputación Provincial Vocal gestor, D. Álvaro Martínez Argomaniz.

A este respecto el artículo 199 de la LOREG dispone que *"el régimen electoral de los órganos de las Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio, será el que establezcan las leyes de las Comunidades Autónomas que las instituyan o reconozcan, que, en todo caso, deberán respetar lo dispuesto en la Ley de Bases del Régimen Local"*.

Por consiguiente, acudimos a la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, que regula esta materia diciendo que *"los Alcaldes Pedáneos serán elegidos directamente por los vecinos (artículo 58.1) y que los vocales de la Junta Vecinal serán nombrados por el Alcalde Pedáneo (artículo 59.1). En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia del Alcalde Pedáneo, será proclamado como tal el suplente de la misma candidatura."*

Respecto de la situación planteada en la Entidad Local Menor de referencia, en la que ha quedado vacante el cargo de Alcalde Pedáneo por renuncia de su titular y suplente, la Junta Electoral Central en su Resolución de 15 de octubre de 2020, expte. núm. 359/320 acordó:

"Una vez recabados los datos oportunos, comunicar que de conformidad con los resultados de las últimas elecciones para el Ayuntamiento de Condado de Treviño en la mesa electoral correspondiente a la entidad local menor de Pariza (distrito censal 01, sección 001 Mesa B), de los cuales se acompaña copia, y en virtud de lo establecido en el artículo 4.1 del mencionado Real Decreto 608/1988, esta Junta considera que corresponde realizar la propuesta de un nuevo Vocal a la Agrupación Independiente Condado de Treviño".

En su consecuencia, por el Partido Agrupación Independiente de Condado de Treviño, se ha propuesto a través del Representante de la Candidatura, a D^a Irene Da Costa Osa, como candidata para ser designada como Alcaldesa Pedánea Gestora de la Entidad Local Menor de Pariza, quien deberá prestar su conformidad con el nombramiento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Designar como Alcaldesa Pedánea Gestora de la Entidad Local Menor de Pariza, perteneciente al Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), a D^a Irene Da Costa Osa, comunicando que deberá nombrar vocal, dando cuenta al Ayuntamiento para que dicho nombramientos surta efecto.

Segundo.- Designar como Vocal Gestor de la Entidad Local Menor de Pariza, perteneciente al Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos), a D. Álvaro Martínez Argomaniz, de conformidad con la proclamación de electos realizada en su día por la Junta Electoral de Zona.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BOADA DE ROA (PEDROSA DE DUERO), PARA LA ENAJENACIÓN DE FINCA URBANA SITA EN LA C/ LA SOLANA, N°42.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Boada de Roa (Pedrosa de Duero) para la enajenación de un solar urbano, sito en la Calle Solana, nº 42.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, por la Junta Vecinal de Boada de Roa (Pedrosa de Duero), para la enajenación de un solar urbano sito en la Calle Solana, nº 42 de la localidad, descrito a continuación:

Naturaleza: Urbana, corral.
Localización: C/ Solana 42
Superficie: 360 m2
Referencia Catastral: 9106802VM1290N0001YS

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE VIAL SITO EN LA C/ LA ESTACIÓN.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11

de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos para la enajenación de un sobrante de vía pública, sito en Calle Estación, s/n.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, para la enajenación de la parcela sobrante, sita en la Calle Estación, s/n, de la localidad, que se describe a continuación:

URBANA.- SOLAR en VILLALBILLA DE BURGOS, en la CALLE ESTACION S/N. Sobrante de vial. Tiene una superficie Gráfica de Parcela Catastral de VEINTITRES METROS CUADRADOS.

Linda: norte, en la línea recta de 10,45 m con Calle Camino del Ferrocarril; sur, en línea quebrada de 2,04, 1,31 7,22 1,35 m con inmueble nº 27 en Calle La Estación; este, en línea recta de 2,80 m. con calle La Estación; oeste, en línea recta de 2,14 m. con Calle Camino del Ferrocarril.

NÚMERO DE REFERENCIA CATASTRAL: 5688609VM3858N0001YW.

NÚMERO DE C.R.U.: 09018001332922

C.S.V.: 20901835E1940DED.- Coordinado con Catastro.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO PARA LA PERMUTA DE LAS FINCAS NÚMEROS 150 (POL.518), 9044 (POL.520) Y 453 (POL.522), POR DOS FINCAS EN EL PAGO DE "SANTA MARTA" SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS 5001 (POL. 519) Y 35002 (POL. 519) DE PROPIEDAD PARTICULAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pancorbo para la enajenación mediante permuta de tres fincas rústicas situadas en los pago de Bañana, Las Encinas, y Valdenovios, señaladas con los número 150 del Polígono 518, 9044 del polígono 520 y 453 del polígono 522, propiedad del municipio, mediante permuta de dos fincas situadas en el pago de Santa Marta señaladas con los números 5001 y 35002 del polígono 519, propiedad de D. José Antonio Andino Sánchez, destinada a los proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio arqueológico y Paleontológico del recinto fortificado de Santa Marta y el Castillo de Pancorbo.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

Considerando que se justifica en el expediente la conveniencia y oportunidad de la permuta, destinando los bienes a los proyectos de excavación, prospección y documentación del Patrimonio arqueológico y Paleontológico del recinto fortificado de Santa Marta y el Castillo de Pancorbo, siendo la permuta la forma viable para conseguirlos, según Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2021.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Pancorbo, para la permuta de las siguientes fincas:

Bienes propiedad de particular:

1º.- Los bienes inmuebles propiedad de José Antonio Andino Sánchez, objeto de la permuta es la siguiente:

1.-«Herencia al pago de **"SANTA MARTA"**, cuarenta y dos áreas, linda por el Norte el Castillo, Sur camino; Este de Genaro Murga y Oeste camino para el Castillo. Hoy, corresponde a FINCA RÚSTICA excluida de concentración parcelaria de la zona de Pancorbo, al pago de "SANTA MARTA", señalada con el n.º 5001, del polígono n.º 519, con una superficie según catastro de 4.369 m² (cuarenta y tres áreas y sesenta y nueve centiáreas). Linda actualmente: Norte, Ayuntamiento (f 5452, pol. 519); Sur, José Antonio Andino Sánchez (f 35002, pol. 519); Este, Ayuntamiento (f 5452, pol. 519) y Oeste, Ayuntamiento (f 5452, pol. 519).

Está libre de cargas y gravámenes, destinada a cultivo para uso agrario (labor o labradío seco), hoy en desuso.

TÍTULO.- Por escritura de aceptación y partición de herencias otorgada ante la Notaría de Miranda de Ebro, D. José María Moreno Martínez, derecha 7 de agosto de 2020, protocolo n.º 513, de la anterior escritura de venta privada, realizada en Pancorbo con/echa 2 de abril de 1947.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Referencia catastral: 09259A519050010000Y2 ».

2.-«Herencia al pago de **"SANTA MARTA"**, excluida de concentración parcelaria de la zona de Pancorbo, al pago de "SANTA MARTA", señalada con el n.º 35002, del polígono n.º 519, con una superficie según catastro de 1.894 m² (dieciocho áreas y noventa y cuatro centiáreas). Linda actualmente: Norte, José Antonio Andino Sánchez (f 5001, pol. 519); Sur, Ayuntamiento (f 5452, pol. 519); Este, Ayuntamiento (f 5452, pol. 519) y Oeste, Ayuntamiento (f 5452, pol. 519).

Está libre de cargas y gravámenes, destinada a cultivo para uso agrario (labor o labradío seco), hoy en desuso. TÍTULO.- Por escritura de aceptación y partición de herencias otorgada ante la Notaría de Vitoria, D. Francisco Rodríguez-Poyo Segura, de fecha 25 de junio de 2020, protocolo n.º 2464.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo I.779, libro 103, folio 149, finca 9827, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 09259A519350020000YB».

Parcelas de propiedad municipal:

1º.- Que los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, se trata de tres parcelas:

1.-«Finca de reemplazo al pago de "**LAFLECHA**", señalada con el n.º 150, del polígono 518, del Plano de Concentración Parcelaria de la zona de Pancorbo, rústica, de catorce áreas y cuarenta centiáreas, que linda, al Norte, zona excluida; Sur, camino; al Este, arroyo Bañana; y al Oeste, zona excluida.

Libre de cargas, destinada a cultivo de cereal seco.

TITULO.- En virtud de acta de protocolización del acta complementaria de la Reorganización de la Propiedad de la zona de Concentración Parcelaria de Pancorbo, otorgada por el Notario de Miranda de Ebro, D. Juan Manuel Lozano Carreras, de fecha 6 de marzo de 1998, protocolo, nº 348.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.383, libro 98, folio 112, finca 9458, inscripción 1

Está calificado como un BIEN PATRIMONIAL.

Referencia catastral: 09259A518001500000YG».

2.-«Finca de reemplazo al pago de "**VALDENOVIOS**", señalada con el nº 453, del polígono 522, del Plano de Concentración Parcelaria de la zona de Pancorbo, rústica, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, que linda, al Norte, ribazo; Sur, camino de Valdenovios; al Este, Gregario Fernández (parcela nº 452, polígono 522); y al Oeste, José Luis Sánchez López (parcela n.º 454, polígono 522).

Libre de cargas, destinada a cultivo de cereal seco.

TITULO.- En virtud de acta de protocolización del acta complementaria de la Reorganización de la Propiedad de la zona de Concentración Parcelaria de Pancorbo, otorgada por el Notario de Miranda de Ebro, D. Juan Manuel Lozano Carreras, de fecha 6 de marzo de 1998, protocolo, n.º 348.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.383, libro 98, folio 138, finca 9484, inscripción 1.

Está calificado como un BIEN PATRIMONIAL.

Referencia catastral: 09259A522004530000YM».

3.-«Finca rústica al pago de "**LAS ENCINAS**", señalada con el número 9044, del polígono 520, excluida del plano de concentración parcelaria de treinta y tres áreas y dos centiáreas. Que linda al Norte con camino de Requejo y Junta de Castilla y León (parcela n.º 40.5 72, polígono 520); al Sur con José Luis Sánchez López (parcela n.º 578, polígono 520); al Este con José Luis Sánchez López (parcela n.º 578, polígono 520) y al Oeste con José Luis Sánchez López (parcela n.º 577, polígono 520).

Está libre de cargas y gravámenes, destinada a erial y pastos, es un RIBAZO.

TITULO.- Al amparo del art.º 206 de la Ley Hipotecaria. No consta el título ni la fecha de adquisición, siendo el Ayuntamiento propietario de la finca desde tiempos inmemorables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo I.779, libro 105, folio 146, finca 9876, inscripción 1ª.

Está calificado como un BIEN PATRIMONIAL.

Referencia catastral: 09259A520090440000YF

Resultando que según informes técnicos y jurídicos incorporados al expediente, el valor de los bienes a permutar no es superior al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente en la entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constanding la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante Resolución de la Alcaldía de la Corporación Municipal.

El adjudicatario deberá destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA, PARA LA ENAJENACIÓN DE SOBANTE DE VÍA PÚBLICA SITO EN LA C/ SALAS, Nº 13.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para la enajenación de un sobrante de vía pública, sito en la Calle Salas, nº 13.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación de la parcela sobrante, sita en la Calle Salas, nº 13, de la localidad, descrita a continuación, recordándole que debe adoptar acuerdo o resolución expresa al respecto:

TERRENO SOBRENTE Nº 3.- CALLE SALAS, Nº13.

Linderos:

Norte: Limitado por parcela particular de naturaleza urbana de referencia catastral 1046907WM0414N0001UD, nº13 de la Calles Salas, en línea recta de aproximadamente 12,71 metros.

Sur: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Salas, en línea recta de aproximadamente 13,20 metros.

Este: Limitado por vial público sin pavimentar perteneciente a la Calle Sala, en línea recta aproximadamente 4,73 metros.

Oeste: Limitado por la acera de vial público perteneciente a la Calle Salas, en línea recta aproximadamente 1,32 metros.

Superficie 39,00 metros cuadrados.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA, PARA LA ENAJENACIÓN DE SOBRENTE DE VÍA PÚBLICA SITO EN LA C/ SALAS, Nº 6.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para la enajenación de un sobrante de vía pública, sito en la Calle Salas, nº 6.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación de la parcela sobrante, sita en la Calle Salas, nº 6, de la localidad, descrita a continuación, recordándole que debe adoptar acuerdo o resolución expresa al respecto:

CRU: 09009000265168

Naturaleza: URBANA: SOLAR

Localización: CALLE SALAS 6

Situación: REGUMIEL DE LA SIERRA

Ref.Catastral:1050702WM0415S0001TG

Superficies:

Terreno: ochenta y tres metros cuadrados

Linderos:

Norte, LIMITADO POR VIAL PÚBLICO SIN PAVIMENTAR PERTENECIENTE A LA CALLE NÚMERO 5, EN LÍNEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 26,52M

Sur, LIMITADO POR VIAL PÚBLICO SIN PAVIMENTAR PERTENECIENTE A

LA CALLE NÚMERO 6, EN LÍNEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 26,36M Este, LIMITADO POR VIAL PÚBLICO PAVIMENTADO PERTENECIENTE A LA CALLE SALAS, EN LÍNEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 18,67M Oeste, LIMITADO POR VIAL PÚBLICO SIN PAVIMENTAR PERTENECIENTE A LA CALLE NÚMERO 6, EN LÍNEA RECTA DE APROXIMADAMENTE 18,64M

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL SITO EN LA C/ BILBAO, Nº 32 E.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villadiego para la enajenación de un solar sito en la C/ Bilbao, 32 E.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, por el Ayuntamiento de Villadiego para la enajenación de un solar sito en la C/ Bilbao, 32 E por subasta, descrito a continuación:

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: CALLE BILBAO 32, Portal: E, Situación: SOLAR EN VILLADIEGO

Ref. Catastral: 7578434VN1077N0001ED

Superficies: Terreno: cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

C.S.V.: 20901935DF69070A Coordinado con catastro

SOLAR EN Villadiego en CALLE BILBAO Nº 32E teniendo su entrada a través de la finca destinada a viales públicos sita en la calle Bilbao nº 32B. Tiene una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA y CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: Frente, calle Bilbao nº 32B destinada a viales públicos; Derecha entrando, finca en calle Bilbao nº 32D propiedad de Ayuntamiento de Villadiego; Izquierda, finca municipal con el nº 32B de la calle Bilbao destinada a viales públicos de la calle Buenos Aires y dicha calle; Fondo, finca en calle Bilbao nº 32A propiedad de Ayuntamiento de Villadiego.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA (SOTRESGUDO), PARA LA ENAJENACIÓN DE UN SOLAR SITO EN LA C/ LA PLAZA, Nº 1.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por la Entidad Local Menor de Cueva de Amaya (Sotresgudo) para la enajenación de un solar sito en la C/ La Plaza nº 1.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, por la Junta Vecinal de Cuevas de Amaya (Sotresgudo) para la enajenación de un solar sito en la C/ La Plaza, 1 A, de la localidad, descrito a continuación:

Naturaleza URBANA: Solar

Localización: CALLE LA PLAZA 1 duplicado A, situación: SOLAR EN CUEVAS DE AMAYA

Ref.Catastral: 8619402UN9281N0001PI :

Superficies: Terreno: ciento setenta y siete metros cuadrados

LINDEROS

Frente, LA PLAZA

Derecha, PARCELA 15285 DEL POLÍGONO 508 Y URBA EN LA PLAZA Nº3

Izquierda, URBANA EN CALLE CASTILLA Nº12

Fondo, CALLE CASTILLA.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

11.- DACIÓN EN CUENTA Y REGULARIZACIÓN DE LA PERMUTA DE PARCELAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORÓN (MIRANDA DE EBRO) CON DOS PARCELAS DE PROPIEDAD PARTICULAR, AL OBJETO DE AMPLIAR EL CEMENTERIO LOCAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 11 de febrero de 2021, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, relativo a la regularización de un expediente de permuta de la Entidad Local Menor de Orón (Miranda de Ebro) - acordado por la Junta Vecinal el 21 de noviembre de 1994 (ratificada el 21 de febrero de 2016) pero sin que se haya podido formalizar notarialmente, al carecer de los trámites

formales requeridos por la legislación aplicable- y realizada con la finalidad de ampliación del cementerio de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta, exigido por la legislación aplicable, por la Junta Administrativa de Orón (Miranda de Ebro), en el expediente de enajenación- acordado el 21 de noviembre de 1994 y 21 de febrero de 2016- relativo a la permuta de las parcelas de referencia catastral 0922413516150040000AG, propiedad de las hermanas y herederas de D^a Felisa Martínez Montoya, D^a Felisa, D^a Aurora y D^a Concepción Martínez Martínez y la 0922413514002740000AY, propiedad de la Junta Administrativa de Orón. La primera de ambas parcelas forma parte en la actualidad del cementerio ubicado en la Entidad Local Menor de Orón.

HACIENDA

12.- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 25 de febrero de 2021, y vista la propuesta del Jefe en funciones del Servicio de Recaudación, de 18 de enero de 2021.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1.- El Ayuntamiento de PADILLA DE ARRIBA, mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2020, delega las facultades de gestión y de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y la recaudación de la Tasa de suministro de agua y la Tasa de recogida de basuras.

2.- El Ayuntamiento de QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 17 de diciembre 2020, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; y la recaudación de las Tasas de suministro d agua, de recogida de basuras y de alcantarillado.

3.- El Ayuntamiento de SANTA MARÍA DEL CAMPO, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 25 de septiembre de 2020, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

4.- El Ayuntamiento de TARDAJOS, mediante acuerdo de 22 de diciembre de 2020, delega las funciones de recaudación de la Tasa de recogida de basuras.

5.- El Ayuntamiento de TORRELARA, mediante acuerdo de 5 de septiembre de 2020, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; y la recaudación de las Tasas de suministro de agua, de recogida de basuras y de alcantarillado.

6.- El Ayuntamiento de VILLAESPASA, mediante acuerdo plenario de 12 de septiembre de 2020, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

7.- El Ayuntamiento de VILLORUEBO, mediante acuerdo de Pleno celebrado el 12 de septiembre de 2020, delega las facultades de gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Antonio Miguel Arauzo González.

13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 25 de febrero de 2021, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 2/2021 del vigente Presupuesto de la Diputación, que asciende a la cantidad de 11.050.152,87.-€, y que presenta el siguiente detalle por partidas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

16/3360/227.06	Convenio proyecto europeo LIVHES	17.000,00
16/3362/227.99	Proyecto dinamización Orígenes del Castellano	150.000,00
16/4321/489.02	Programa Teatro provincial	200.000,00
22/9200/622.00	Edificios y otras construcciones Serv. Generales	770.000,00
28/3360/622.00	Rehabilitación edificio "Consulado del Mar"	1.000.000,00
48/3370/780.00	Fundación Patrimonio Natural CyL, albergue	150.000,00
69/2410/449.00	Plan de empleo sector privado	550.000,00
69/4390/449.00	Apoyo y fomento comercio rural	1.050.000,00
75/9200/762.05	Aytos. Fondo extraordinario COVID-19	1.752.992,87
97/4320/226.99	Gastos diversos Burgos Emotion	116.160,00
97/4390/479.00	Subvenciones a empresas privadas	<u>430.000,00</u>
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....</u>		<u>6.186.152,87</u>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

16/3301/226.99	Gastos diversos VIII Centenario Sto. Domingo de Guzmán.....	350.000,00
16/3340/467.00	Consortio Camino del Cid, aportación.....	6.000,00
16/3360/762.00	Ayuntamientos, conservación de iglesias.....	30.000,00
22/2210/162.04	Acción Social personal Servicios Generales.....	220.000,00
22/2310/226.99	Gastos extraordinarios COVID-19, Serv. Generales.....	150.000,00
22/9200/227.06	Contratación valoración puestos trabajo.....	60.000,00
22/9200/641.00	Gastos en aplicaciones informáticas Servicios Generales.....	900.000,00
48/1720/226.99	Gastos diversos Medio Ambiente.....	20.000,00
52/2310/226.99	Gastos extraordinarios COVID-19, Fomento.....	150.000,00
53/4530/619.00	Acondicionamiento y mejora red de carreteras.....	1.000.000,00
69/4140/449.00	SODEBUR, gastos ordinarios.....	1.000.000,00
92/1500/227.06	Estudios y trabajos técnicos Arquitectura.....	50.000,00
94/1522/750.00	Convenio JCyL rehabilitación viviendas para alquiler social.....	24.000,00
95/3260/227.99	Trabajos realizados otras Empresas Burgos Inmotion.....	79.000,00
95/3260/489.00	Becas Burgos Inmotion.....	25.000,00
98/4910/227.06	Estudios y trabajos técnicos Internet.....	100.000,00
98/4910/623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje Internet.....	700.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....		4.864.000,00

RESUMEN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	6.186.152,87
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	4.864.000,00

S U M A 11.050.152,87

FINANCIACIÓN

Bajas por anulación.....	2.100.000,00
69/4390/640.00 Fondo COVID-19.....	1.600.000,00
98/1620/626.01 Gastos Convenio Junta CyL Internet.....	500.000,00
69/870.00 Rte. líquido Tesorería para gastos generales.....	7.631.490,96
75/750.60 JCyL Fondo extraordinario COVID-19.....	1.318.661,91

S U M A 11.050.152,87

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1^o, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos

y el Diputado del Grupo Mixto, formación política VOX, que suman 14, y los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada no adscrita, que suman 11, **ACUERDA** aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2021 de la Diputación Provincial de Burgos, conforme al detalle anteriormente transcrito.

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 919, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2021000919, de fecha 19 de febrero de 2021, de aprobación del expediente de modificación de créditos 1/2021 de la Diputación Provincial, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O :

Conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, visto el informe favorable de Intervención, asistido del Secretario General que suscribe,

RESUELVO: aprobar la Propuesta de modificación presupuestaria por Incorporación de Remanentes de Créditos, Expediente número 1/2021 por importe de OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.701.348,62), con el siguiente resumen por Capítulos:

G A S T O S

CAP. II	GASTO CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	64.433,20
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.366.962,08
CAP. VI	INVERSIONES REALES	5.629.892,78
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.640.060,56
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>8.701.348,62</u>

F I N A N C I A C I Ó N

CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.701.348,62
	<u>TOTAL FINANCIACIÓN</u>	<u>8.701.348,62</u>

15.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 764, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Excmo. Sr. Presidente y de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2021000764, de fecha 12 de febrero de 2021, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2020 de la Diputación Provincial, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O:

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2020*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2020*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2020*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2020*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2020*
- *Estados Económico - Financieros 2020*

1º.- La Liquidación del Presupuesto de la Corporación del Ejercicio 2020 reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2020 que se acompaña como anexo presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos	115.557.895,08
Obligaciones Reconocidas netas	100.209.251,26
Resultado Presupuestario	15.348.653,82
Desviaciones negativas (SUMAN)	
Desviaciones positivas (RESTAN)	
Gastos Financiados con RT (SUMAN).....	3.418.098,80
Resultado presupuestario ajustado	18.766.742,62
(1) Fondos líquidos fin de ejercicio.....	33.724.328,88
(2) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-20	569.181,86
(3 = 1+2) SUMA	34.293.510,74

(4) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-20	8.159.415,23
(5) Partidas pendientes de aplicación	-199.429,45
(6 = 3 - 4 - 5) Remanente de Tesorería Total	25.934.666,06
Saldo dudoso cobro.....	244.403,94
* <i>Afectado a Gastos con F. A.....</i>	
* <i>Para Gastos Generales</i>	25.690.262,12

2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado, existen Gastos Financiados con Remanente de Tesorería por importe de 3.418.098,80 euros, no hay desviaciones de financiación negativas del ejercicio ni desviaciones de financiación positivas del ejercicio que corrigen al resultado inicial. El Resultado Presupuestario Ajustado asciende a 18.766.742,62 euros.

3º.- Los ESTADOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DE 2020, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera de la Corporación.

4º.- Los SALDOS DE DUDOSO COBRO se estiman en la cantidad de 244.403,94 euros, conforme el método de cálculo recogido en el artículo 193.2 bis del TRLRHL.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Corporación de 2020, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	18.766.742,62 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	25.690.262,12 €

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

16.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 17, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Excmo. Sr. Presidente, queda enterada del Decreto nº 2021000017, de fecha 12 de febrero de 2021, de

aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, cuyo tenor literal es como sigue:

“D E C R E T O:

Examinada la documentación que integra el **EXPEDIENTE:**

- *Estado de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio de 2020*
- *Liquidación del Presupuesto de Gastos*
- *Liquidación del Presupuesto de Ingresos*
- *Relaciones de Deudores y Acreedores a 31-12-2020*
- *Resultado Presupuestario del Ejercicio 2020*
- *Remanentes de Crédito a 31-12-2020*
- *Remanentes de Tesorería a 31-12-2020*
- *Estados Económico - Financieros 2020*

1º.- La Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud del Ejercicio 2020, reflejada en el Estado de Ejecución a 31-12-2020 que se acompaña como anexo presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos Reconocidos netos.....	4.115.961,42
Obligaciones Reconocidas netas	2.510.204,31
Resultado Presupuestario	1.605.757,11
Desviaciones negativas (SUMAN)	0,00
Desviaciones positivas (RESTAN)	0,00
Gastos Financiados con RT (SUMAN).....	0,00
Resultado presupuestario ajustado.....	1.605.757,11
(1) Fondos Líquidos fin de ejercicio.....	1.482.951,45
(2) (+) Derechos Pendientes de Cobro a 31 -12-20.....	31.488,09
(3) (-) Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-20.....	120.677,93
(4) (+) Partidas pendientes de aplicación	-17.000,00
I. Remanente de Tesorería Total.....	1.376.761,61
II. Saldo dudoso cobro.....	28.956,92
III. Exceso de financiación afectada.....	0,00
IV. Remanente de tesorería para gastos generales.....	1.347.804,69

2º.- En el cálculo del Resultado Presupuestario Ajustado, no existen obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, por lo que no se ajusta el resultado inicial.

3º.- **Los estados económico-financieros del ejercicio 2020**, elaborados por esta Intervención, contienen la información básica necesaria para conocer la realidad económico-financiera del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud.

4º.- **Los saldos de dudoso cobro**: Se estiman por importe de 28.956,92 euros conforme al método de cálculo del artículo 193.2 del TRLRHL.

A la vista de los datos y del informe emitido por el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 192.2 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RESUELVO:

1º.- **Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de 2020**, que entre otras magnitudes, pone de manifiesto:

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.605.757,11 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.....	1.347.804,69 €

2º.- De este acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

17.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE ENERO DE 2021.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 25 de febrero de 2021, y visto el periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de enero de 2021, de acuerdo con el R.D. 635/2014, de 25 de julio.

La Corporación Provincial queda enterada.

18.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN LA SESIÓN QUE DICHO ÓRGANO HA CELEBRADO EL 5 DE MARZO DE 2021, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2021 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de

febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 5 de marzo de 2021, en relación con lo dispuesto el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha de 25 de febrero de 2021, y vista la relación de facturas 2/2021, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de 77.944,51.-€.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2021 de la Diputación Provincial, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de 77.944,51.-€.

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
1.- PROTOCOLO				
Lista 12021000119				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico Burgos al Día. Protocolo.	2021	20/9120/22602	726,00
MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad mes enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	453,24
RADIO ARLANZON, S.L.	PATOCINIO AGROBURGALES BANNER. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2021	20/9120/22602	857,08
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad de la semana enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio El Tiempo de lunes a sábado enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	413,00
Total lista				4.393,40
Lista 12021000146				
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	907,50

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Cuñas publicitarias enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	1.645,84
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad enero 2021 CANAL54TV. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
Total lista				4.005,34
Lista 12021000157				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Sercio de Correos, mes de Enero 2021. Protocolo.	2021	22/9200/22200 62/9320/22200	14.087,74
Total lista				14.087,74
Lista 12021000180				
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	423,50
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pagina Web www.genteenburgos.com enero 2021. Protocolo.	2121	20/9120/22602	1.343,10
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa periodico Gente enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	3.025,00
Total lista				5.396,60
Lista 12021000222				
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada noticiasburgos.es enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días enero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	484,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día febrero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	726,00
PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vlve Arlanza febrero 2021. Protocolo.	2021	20/9120/22602	434,50
Total lista				2.249,50
TOTAL PROTOCOLO				30.132,58
2.-ARCHIVO				
Lista 12021000158				
INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 1º trimestre 2021. Mosa.	2021	26/9200/21200	1.978,43
Total lista				1.978,43

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
TOTAL ARCHIVO				1.978,43
3.-INTERNET				
Lista 12021000151				
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	Plataforma Administración electrónica GESTIONA diciembre 2020, Internet.	2020	98/4910/22706	19.806,15
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION S.A.	Plataforma Administración electrónica GESTIONA enero 2021, Internet.	2021	98/4910/22706	19.806,15
Total lista				39.612,30
Lista 12021000156				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo : Diciembre 2020. Número de Referencia : 000035/2017. Internet.	2020	98/4910/22706	3.110,60
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Periodo : Enero 2021. Número de Referencia : 000035/2017. Internet.	2021	98/4910/22706	3.110,60
Total lista				6.221,20
TOTAL INTERNET				45.833,50
TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				77.944,51

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.”

PROPOSICIONES

19.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DE ADHESIÓN A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESCRITOR MIGUEL DELIBES SETIÉN.

Vista la Declaración institucional suscrita por los Portavoces de los Grupos Políticos con representación en la Diputación Provincial de Burgos

(Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista y VOX), cuyo tenor literal es como sigue:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“El pasado mes de octubre se cumplió el centenario del nacimiento del escritor Miguel Delibes Setién (1920-2010). Dado que la efeméride coincidió en plena pandemia de la COVID-19, los actos conmemorativos no se han podido celebrar como la ocasión merece. Por ello el Centenario se extendió un año más, hasta el mes de octubre de 2021, para el que restan 8 meses que deberían ser memorables.

De todos es conocido la importancia del escritor castellano, quien después de recibir con merecimiento los principales galardones literarios (Premio Nadal 1947, Premio Príncipe de Asturias 1982, Premio de las Letras de la Junta de Castilla y León 1984, Premio Cervantes 1993) fue elegido Académico de la Lengua Española en 1973 y fue candidato al Premio Nobel de Literatura en varias convocatorias.

Más allá de este reconocimiento nacional e internacional, para nuestro interés queda el protagonismo que adquirió, gracias a sus personajes, paisajes, léxico e intriga, la Castilla rural, el mundo de nuestros pueblos. Su fórmula mágica la resumió en una frase: “un personaje, un paisaje, una pasión”.

Y en este sentido, cabe recordar que fue uno de los artífices de elevar nuestra provincia a un nivel universal en su obra. Fue nombrado hijo adoptivo de la Diputación Provincial de Burgos. Era burgalés por parte de su madre, abuelos y de su mujer Ángeles.

En la localidad de Sedano encontró su retiro veraniego y espiritual. Allí se refugió a escribir e inspirar su mundo imaginario. Forma parte de su leyenda los viajes en bicicleta de Molledo-Portolín (Cantabria) a Sedano a ver a su novia y futura esposa. Y su identificación total con el paisaje de la provincia burgalesa en sus jornadas de caza, de pesca, y sus partidos de fútbol en la juventud.

A pesar de los requerimientos que le formularon, no quiso abandonar su Valladolid natal, aunque los llamamientos le llegasen de la Academia de la Lengua o del periódico legendario en la época de la transición democrática.

Por todos estos vínculos personales y la trascendencia literaria de nuestro escritor castellano, entendemos que es un deber sumarnos al Centenario del escritor en agradecimiento a las páginas inolvidables que inmortalizó, inspirándose en el paisaje y paisanaje de nuestros pueblos.

Los cuatro grupos representados en esta Diputación Provincial de Burgos, no solo nos adherimos a todos los actos que se celebren en la capital y la provincia sino que desde el área de Cultura se explicitará en una programación que celebre esta efeméride en pueblos de la provincia, en colaboración con la Universidad de Burgos el Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Burgos y la Fundación Delibes.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones del Excmo. Sr. Presidente y de la Diputada no adscrita, D^a M^a del Mar Alcalde Golás, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Declaración institucional transcrita anteriormente.

20.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, RELATIVA AL ESTADO DE LOS RÍOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de enero de 2020 llevamos al Pleno de la Excma. Diputación de Burgos una proposición en la que solicitábamos una reprobación formal a los Presidentes de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Ebro, por su ineficaz labor en las cuencas de estos ríos, en vista de su falta de previsión y cuidado de sus cauces.

Poco más de un año después, volvemos a ver el desbordamiento del río Riaza y el consiguiente daño que ha provocado en las cosechas que se estaban trabajando en algunas zonas (como es el caso de Fuentecén, que ha sido la localidad más perjudicada), debido a la liberación de agua del pantano de Linares. El organismo ha soltado durante 3 días cerca de 20 metros cúbicos por segundo, lo que sumado al deshielo y a varias jornadas de lluvia, ha terminado con el río Riaza desbordado e inundando buena parte de las tierras de esta zona.

Por su parte, el ayuntamiento burgalés de Fuentecén comenzó a ponerse en contacto con la Confederación Hidrográfica del Duero el pasado 14 de enero, después del paso de 'Filomena' para solicitarles una comedida suelta de agua del río Riaza desde el pantano de Linares, enviando un escrito alertando de los efectos que tendría el desbordamiento del río Riaza. Sin embargo, no han recibido más respuesta que la visita de los técnicos el día 8 de febrero sin que se hayan pronunciado al respecto hasta ahora.

Los agricultores de dicha localidad, con cerca de 480 hectáreas de regadío, lamentan que «prácticamente cada tres años» sufren desbordamientos del río y la Confederación Hidrográfica del Duero no hace nada por evitarlo. Es imprescindible que la Confederación mejore el cauce haciendo dragados y limpiezas, si fuera necesario, para que el agua pueda correr por sus cauces sin desbordarse.

Algo parecido ocurrió en el año 2018, debido a una temporada de fuertes lluvias que arrasaron los cultivos, también al recibir el embalse de Linares del Arroyo más agua del que podía retener. En aquel momento se provocaron inundaciones en las localidades de Milagros, Torregalindo, Hontangas, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza, Hoyales de Roa y Fuentecén. Pero es en esta última localidad donde las inundaciones más daño producen.

PROPOSICIÓN

- La Excm. Diputación de Burgos solicitará a la Confederación Hidrográfica del Duero que cumpla con sus obligaciones, poniendo los medios necesarios para evitar los efectos dañinos que producen los desbordamientos de los ríos.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D^a Laura Puente Franco, Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputado del Grupo Mixto, que suman 14, y los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista y la abstención de la Diputada no adscrita, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

21.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INICIAR, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE REABRIR EL HOSPITAL DIVINO VALLES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

La asistencia hospitalaria a los pacientes que requieren cuidados mínimos, por procesos crónicos o en convalecencia, así como los que necesitan cuidados paliativos requieren unas instalaciones diferentes, incluso separadas del hospital de agudos.

En Burgos, el Complejo Asistencial perdió el hospital Divino Valles como consecuencia de los sobrecostos inexplicados en los que incurrió la construcción del Hospital Universitario de Burgos, (HUBU), y que todavía siguen pesando, y lo harán durante años, en las arcas públicas de la Comunidad.

Antes de la apertura del HUBU, el servicio de Medicina Interna del complejo hospitalario había iniciado una reforma funcional ambiciosa que incluía, entre otras cosas, una planta, que se remozó ex profeso para este fin, dedicada a este tipo de pacientes a los que se alude más arriba, con profesionales especialistas en el manejo de estas situaciones que precisan unos cuidados diferenciados a los del paciente agudo.

Para atender a esta población especialmente desvalida, al cerrar el hospital Divino Valles, la Consejería de Sanidad decidió delegar sus cuidados en la medicina privada.

De la misma manera, hace años que asistimos a la privatización de una parte de la actividad quirúrgica y de pruebas diagnósticas derivadas a clínicas privadas, incluso fuera de la provincia.

Paralelamente, a día de hoy, todavía está operativo el Divino Valles, en el que se gasta una importante cantidad anual para mantenerlo. Incluso se acaba de hacer un gasto notable en adecuar una parte para alojar a pacientes de COVID.

La Plataforma por la Sanidad Pública de Burgos ha promovido la reapertura de este centro a través de acciones de divulgación y explicación de motivos, recogida de firmas y otras iniciativas, que están calando en la conciencia ciudadana, de manera que se puede decir que se trata de una reivindicación social de los burgaleses y burgalesas.

En suma, se trata de rentabilizar los recursos públicos para ofrecer la asistencia de máxima calidad como merecen los pacientes referidos de nuestra provincia de Burgos.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

1.-Instar a esta Diputación Provincial a que se dirija a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León con la petición expresa de que, a la mayor brevedad posible, inicie los estudios pertinentes que permitan evaluar la conveniencia de reabrir el hospital Divino Valles con un servicio de geriatría y paliativos dotado con una unidad de cuidados de larga y media estancia, un área para ingresos sociosanitarios y una unidad de cuidados paliativos y terminales. También con un área de reserva para crisis sanitarias y con los quirófanos operativos para cirugías sin ingreso.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1^o y Diputado del Grupo Ciudadanos y de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, aceptando el Portavoz proponente la inclusión de un segundo punto en la parte dispositiva de la proposición, a propuesta del Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, de los 10 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada no adscrita, que suman 24, y el voto en contra del Grupo Mixto, formación política VOX, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente, incluyendo un segundo punto en su parte dispositiva, del siguiente tenor literal:

“2.- La redacción de un Plan Integral de atención en cuidados paliativos, atención geriátrica y hospitalización de media y larga estancia para Burgos, en el que se contemple el papel tanto del Hospital Divino Valles como del Hospital San Juan de Dios, así como las dotaciones presupuestarias necesarias para el concierto con San Juan de Dios y las dotaciones presupuestarias, de personal y de recursos materiales para el funcionamiento del Hospital Divino Valles.”

22.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, INSTANDO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS A INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2021 UNA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS EN MONTES Y PARCELAS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

La Diputación Provincial de Burgos ha colaborado durante muchos años con los distintos pueblos en distintas convocatorias que contribuyen a hacer la vida en las pequeñas poblaciones un poco más fácil. Es el caso de la destinada a entidades locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes y parcelas de titularidad local y que no se ha vuelto a convocar desde 2019.

Se trata de unas ayudas que siempre han encontrado una importante acogida, ya que la agricultura y la ganadería cobran una especial importancia en una provincia como ésta, eminentemente rural y para las que, en más de una ocasión, los socialistas hemos pedido un aumento de las partidas.

Sin embargo, el equipo de gobierno provincial decidió suprimir la convocatoria específica para estas actuaciones, pese a su importancia para fijar población y mantener empleo en el medio rural. Pero estas ayudas ahora cobran más importancia, en especial, en un contexto tan complicado como el actual.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

1.-Instar a la Diputación Provincial de Burgos a incorporar en el Presupuesto de 2021 una convocatoria de subvenciones a entidades locales para la construcción de cercados y abrevaderos en montes y parcelas de titularidad de éstas

2.-Aprovechar los remanentes de tesorería, alguna baja de obra o servicio, modificado de crédito o lo que se estime oportuno por esta Diputación para hacer efectiva la convocatoria

3.- Dotar a esta convocatoria con una partida de entre 100.000 y 200.000 euros.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Alexander Jiménez Pérez, Diputado del Grupo Socialista, D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada no adscrita, que suman 11, y los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y del Diputados del Grupo Mixto, que suman 14, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

23.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 2 de febrero de 2021 que comienzan con el número 542, hasta las registradas el día 1 de marzo de 2021 que terminan con la Resolución número 1172.

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de la Declaración suscrita por los Portavoces del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista, a la que se adhiere, igualmente, la Diputada no adscrita, D^a M^a del Mar Alcalde Golás, relativa al Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el art. 97.3 y art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete en primer lugar a votación la urgencia de la Declaración presentada - tras indicar al respecto el Excmo. Sr. Presidente que la urgencia viene dada porque la fecha del día 8 de marzo es el próximo lunes, sin que quepa posibilidad de celebrar con anterioridad ningún otro Pleno -, la cual queda aprobada por unanimidad, por lo que en consecuencia se procede al estudio y debate de la misma.

24.1.- DECLARACIÓN SUSCRITA POR LOS PORTAVOCES DEL GRUPO POPULAR, GRUPO CIUDADANOS Y GRUPO SOCIALISTA, Y A LA QUE SE ADHIERE LA DIPUTADA NO ADSCRITA, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2021.

Efectuada la declaración de urgencia, por el Excmo. Sr. Presidente se procede a dar lectura a la Declaración presentada por los Portavoces del Grupo

Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista, a la que se adhiere, igualmente, la Diputada no adscrita, D^a M^a del Mar Alcalde Golás, del siguiente tenor literal:

“A lo largo de estas últimas cuatro décadas e impulsado, entre otros, por el proceso de europeización y el cambio a un sistema político que devolvía la soberanía al pueblo, España ha experimentado una enorme transformación que, respecto a los derechos de las mujeres, se inició con la reforma del código civil y a esta, le siguieron numerosas reformas legislativas dirigidas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, alcanzando hitos irrenunciables como la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la puesta en marcha de Planes como el Plan de Igualdad en la Sociedad de la Información de 2014, y primer Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural de 2015.

Ahora, inmersos en una crisis sanitaria y humanitaria a nivel global, observamos un impacto negativo y sin precedentes en los avances alcanzados que requiere dedicar esfuerzos a analizar no solo factores epidemiológicos y de salud, sino también económicos, psicológicos y sociales asociados, y prevenir las pérdidas en los logros consolidados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

Así, como consecuencia directa de la pandemia ocasionada por la COVID-19, estamos siendo testigos, por un lado, de cómo la difícil situación económica está teniendo graves consecuencias en el mercado de trabajo aumentando en mayor porcentaje la tasa de paro de las mujeres y ampliando la diferencia de género; y por otro, del aumento del trabajo de cuidado no remunerado –tanto de menores, por el cierre de clases y de actividades extraescolares como de personas mayores, personas enfermas y dependientes– lo que profundiza las desigualdades de género ya existentes, tal y como se venía alertando en los distintos estudios e informes del uso del tiempo.

En este contexto y tal y como se ha venido haciendo cada año, la Diputación Provincial de Burgos, renueva su compromiso con la defensa y protección de los valores de igualdad reconocidos por la Constitución y alertamos sobre el peligro de retroceder en los avances alcanzados.

Por todo ello, los Grupos Políticos del Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista de la Diputación Provincial de Burgos:

- Invitamos a todas las fuerzas sociales, políticas y económicas, a adherirse a esta Declaración y hacemos nuestras todas las manifestaciones que reclaman igualdad de derechos y responsabilidades para hombres y mujeres.
- Reconocemos el impacto negativo que la pandemia está ocasionando en los derechos de las mujeres y alertamos sobre las consecuencias que este retroceso supondrá para las generaciones futuras.
- Recomendamos el impulso de la participación de mujeres en puestos de liderazgo y **la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.**

- Reconocemos que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental de la respuesta a la pandemia y como tal, debe ser visibilizado y valorado.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.”

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el Capítulo de Ruegos y Preguntas por el Excmo. Sr. Presidente, toma la palabra en primer lugar el Sr. D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, señalando antes de entrar a la pregunta, que le choca bastante que hayan querido dejar sobre la mesa la anterior proposición y convocar unas ayudas directas a ganaderos, lo cual les parecería bien, si bien y en cualquier caso, ya hay ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria, dotada de 30.000.-€, o sea, que no sería la primera, porque creo que incluso al Sr. Eduardo Munguía se le ha olvidado o desconoce estos términos.

Entrando a la formulación de la pregunta, interroga al Sr. Presidente acerca de cuándo se va hacer efectivo el abono de los 25.000.-€ a la Cámara Agraria del año 2020, pues aún está pendiente y por lógica también el de 2021, resultando que aquí nos ponemos a sacar convocatorias, en este caso para el mismo sector, cuando tenemos pendiente este abono. Asimismo pregunta sobre los motivos para que se haya pasado todo el año 2020, cuando hay un convenio desde hace muchos años y no se haya realizado dicho pago.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente, respecto a la primera parte de la pregunta, indicando al Sr. Lezcano que bien sabe que el Equipo de Gobierno siempre ha defendido y ha estado colaborando con la Cámara Agraria y con las Organizaciones Agrarias, por lo tanto, de eso que no quede ninguna duda. Y respecto de la segunda parte señala que cuanto antes se procederá al pago, lo antes posible, lo que se tarda en la tramitación administrativa y, por tanto, le dirá por escrito, si le permite, porqué se ha producido este retraso.

Hace uso nuevamente de la palabra el Sr. Lezcano Muñoz preguntando sobre ¿Cuándo se va a llevar a cabo la firma del Convenio con la Junta de Castilla y León, con su Consejero el Sr. Ibáñez, cuándo va a proceder a acercarse por la provincia? Le recordaré que es la única provincia, hoy mismo se ha firmado en Valladolid, es la única provincia por la que queda de pasar el Sr. Ibáñez a hacerse la foto, no sabiendo la razón de porqué les ha dejado para los últimos y si va a ser la semana que viene. Y sí que me voy a permitir en darle un consejo, como supongo que será de forma eminente, ahora nos lo

confirmará Ud., no se olvide llevar al Sr. D. Lorenzo Rodríguez también a hacerse la foto, que luego tenemos nuestros líos, ¿eh?

Contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando que la visita del Consejero de Presidencia está prevista para el próximo martes, a la vez que le indica al Sr. Lezcano que cuando se ponen para sacar la foto, less echan en cara que están para la foto, cuando no se la hacen porque no se la hacen, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo.

Intervienes el Sr. D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º, indicando por alusiones al Sr. Lezcano Muñoz que a él no hace falta que le lleve el Sr. Presidente a ningún lado, pues como Vicepresidente sabe donde tiene que estar. Esas insinuaciones cree que no vienen a lugar porque con los años que tiene es lo suficiente mayor para no hacer falta que el Presidente le lleve a ningún lado. Considera que no son oportunas esas alusiones ni esas cosas que quiere decir porque están fuera de lugar.

Asimismo efectúa el ruego al Sr. Presidente para que el Sr. Secretario le pueda decir en un próximo Pleno, porque no va a ser él el que quiera saltarse ningún reglamento a la hora de cómo se tiene que intervenir, en el caso de que se abra turno de debate, si un Partido no quiere gastar su primer turno, pierde la opción del segundo turno, que nos lo aclare si es así, pues no quiere saltarme ninguna normativa, si bien tiene entendido que cuando hay un proposición la pregunta en el primer turno no se quiere participar, en el segundo turno nada impide hacer uso del mismo aunque no se haya hecho uso del primero.

Por último, indica al Sr. Lezcano Muñoz que respete a la gente, que ya tenemos una edad para querer hacer gracietas, esperando que en el futuro tenga un respeto como él tiene de él.

Responde el Excmo. Sr. Presidente, pues en su momento intercambió opinión con el Sr. Secretario, diciendo que un grupo puede renunciar a su intervención y utilizar la segunda.

Toma la palabra el Sr. D. David Jurado Pajares, del Grupo Socialista, agradeciendo la aclaración para a continuación rogar al Sr. Presidente, pues ha tenido por su parte poco éxito cuando se lo ha dicho personalmente al Sr. Vicepresidente 1º, que no debe utilizar el Sr. Rodríguez Pérez el despacho oficial de la Diputación para mantener reuniones de partido, pasando a enumerar las que ha tenido con este carácter en los últimos meses, así el 2 de marzo, reunión del Sr. Rodríguez con compañeros de Partido de Salamanca, el 7 de enero, reunión del Sr. Rodríguez con sus compañeros de Villagonzalo Pedernales; el 21 de enero, reunión del Sr. Rodríguez, bueno en esta ocasión dice que es como Vicepresidente, con el Sr. Fuentes que es el Presidente de las Cortes, **esta la vamos a dar por buena porque puede ser institucional**, aunque en la reunión hubo otros compañeros de Partido que nada tienen que ver con la institución; el 20 de octubre de 2020, reunión son sus compañeros

de Partido del Ayuntamiento de Villarcayo; el 9 de octubre de 2020, reunión del Sr. Rodríguez con su compañero de Partido de Arauzo de la Torre, si bien en este caso y el anterior es verdad que son Concejales y Alcalde, respectivamente, pero bueno, qué casualidad que sólo es con los de su partido, no le vemos en ninguna otra reunión con los de otro partido; el 7 de octubre de 2020, con el Vocal de Rucandio, de su partido; el 6 de octubre de 2020 ha recibido en Diputación el Sr. Rodríguez a la compañera Gemma Villarroel, compañera de Ciudadanos en León. ¿Qué nos hemos pensado, que esto es la sede de Ciudadanos? Ruego al Sr. Presidente que no se utilice la sede institucional para reuniones de partido y mucho menos todavía publicarlo en las redes. Ya sabe que al Sr. Rodríguez no hay que decirle dónde tiene que irse a hacer la foto, lo descubre él solo y lo ven cada día, así que por favor se abstenga de hacerlo.

Toma la palabra por alusiones el Sr. Rodríguez Pérez manifestando al Sr. Jurado Pajares que él, como Vicepresidente se reúne con los alcaldes que vienen a su despacho, y si en este caso los que van son alcaldes de Ciudadanos tienen la puerta abierta, como cuando ha recibido a alcaldes de otros partidos. Respecto de hacer o no hacer fotografías, indica al Sr. Jurado Pajares que, le guste o no le guste, como Vicepresidente de esta Diputación, los alcaldes que vienen y son de su partido, les pregunta si quieren que se haga una fotografía de la visita. Señala que como Vicepresidente puede recibir, mientras el Secretario y el Presidente no le digan lo contrario, a cualquier alcalde que venga a su despacho. En este caso, cuando alguno ha venido y no es del partido y no quiere fotografía no pasa nada, pero cuando se reúne con los alcaldes de Ciudadanos tienen el mismo respeto que cualquier otro y vienen a ver al Vicepresidente de la Diputación, le guste a Ud. o no le guste, y eso funciona así, y entonces si a Ud. no le gusta, lo siento mucho, pero como Vicepresidente mi despacho va a estar abierto para todos los alcaldes de la provincia que vengan y si son de Ciudadanos y compañeros, publicaré con quien me reúno, sin que ello suponga incumplir ninguna ley.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. D. Nicasio Gómez Ruiz, del Grupo Mixto, quejándose de que a principios de esta legislatura se quedó de acuerdo entre los Sres. Portavoces, de que únicamente se presentaría por grupo una proposición en cada Pleno y, esta vez, en este Pleno ha habido múltiples proposiciones de todos. Además, ayer mismo se me informó del tema del día 8 de marzo, que le ha pillado muy despistado, no habiendo podido dejar expresada su opinión, razón por la que pide que se tenga en cuenta no hacer más proposiciones que las justas, pues de lo contrario optará por presentar las que considere.

Seguidamente interviene la Sra. D^a Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, preguntando en primer lugar al Sr. Presidente acerca del motivo por el que este año no está incluida en los presupuestos que acabamos de aprobar, la partida de 10.000.-€, que es la cantidad que aportaba la Diputación a la Fundación del Milenario de Oña.

Asimismo y en segundo lugar, su grupo desea conocer si, a través de SODEBUR o desde Cultura, se piensa hacer algún proyecto en el tramo de nuestra provincia del Canal de Castilla y León para dinamizar y potenciar el turismo en el medio rural como motor de desarrollo de nuestra provincia. Sabemos que desde la Diputación de Palencia sí que tienen mucho interés porque se han reunido con el Consejero de la Junta para que colabore la Junta en que el Canal de Castilla y León entre a formar parte de los planes de sostenibilidad turística para destinos de interior. Nos gustaría saber si desde esta Diputación se va a hacer algo o se tiene algún proyecto o se va a incentivar de alguna manera esto.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando que, normalmente, cualquier actuación sobre el Canal la hacía directamente el Consorcio, no cada una de las Diputaciones Provinciales.

Manifiesta al respecto la Sra. Rueda Martínez que, ahora mismo, el Consorcio solo está ya para el mantenimiento de las esclusas, pero luego, en los tramos, por ejemplo, y hablando de obligaciones, la Confederación sí que ha cumplido con la suya, porque ha invertido 44.000.-€ en el tramo de Burgos.

Señala el Excmo. Sr. Presidente que habrá que seguir trabajando.

Pregunta en tercer lugar la Sra. Rueda Martínez, en relación con la respuesta que le ha dado a la pregunta que ella hizo anteriormente sobre el anteproyecto de la Ley de Patrimonio, en la que señala que han mantenido conversaciones con la Junta de Castilla y León y que se han iniciado los trámites necesarios para apoyar la propuesta trasladada. Manifiesta al respecto que les gustaría tener más información, si no nos la puede dar ahora, que sea a través de Cultura para saber un poco cuáles son las gestiones que se han hecho y cuál es la disponibilidad que tiene la Junta de Castilla y León en este momento en admitir nuestras propuestas.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que así harán.

Seguidamente toma la palabra el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista, Gracias, rogando que se realice la reunión con todos los Ayuntamientos afectados por los proyectos de abastecimiento de agua, que está pendiente desde hace ya varios Plenos, para que nos explique todo lo que nos ha adelantado en relación con la finalización de los proyectos y la previsión de la ejecución de las obras.

A continuación pregunta que, habiendo visto en la modificación de créditos la desaparición de una partida de 500.000.-€ del Convenio con la Junta de Castilla y León para la extensión de la banda ancha, si eso quiere decir que este Convenio no se va a realizar y porqué se ha suprimido dicha partida y si, por el contrario, se fuera a realizar, ¿qué previsión tiene la Diputación ejecutar esta inversión?

Contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando que lo que se ha modificado es el orgánico, es decir, que ahora no solamente podemos firmar el Convenio con la Junta, sino que podemos hacer actuaciones directas como Diputación Provincial, existiendo al respecto partida presupuestaria.

Indica el Sr. Grajal Martín que le gustaría que les dijera dónde y qué cuantía tiene.

El Excmo. Sr. Presidente manifiesta que se la mandará.

Seguidamente toma la palabra el Sr. D. Alexander Jiménez Pérez, del Grupo Socialista, indicando que hace un mes presentó una instancia a la Diputación proponiendo la realización de un contrato para al menos tres siegas al año en el monumento al Pastor, en dos parcelas que son propiedad de la Diputación y que tienen 50.000 m² y que en los últimos años dejan un poco que desear. Entiende que la explicación de que esté en malas condiciones esta zona es porque anteriormente se llevaba ahí el Taller de Empleo y ahora se ha decidido, que le parece bien, trasladarlo a la zona de la Residencia de San Miguel. Es por ello que desea se de una solución y una respuesta a este problema.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente que habrá que buscar alguna solución, porque ese espacio es de titularidad de la Diputación y es nuestra responsabilidad tenerlo en buenas condiciones.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. D. Isaac Angulo Gutiérrez, del Grupo Socialista, indicando que en el IDJ queda un remanente de 1.300.000.-€ y que ha entendido que se destina para instalaciones deportivas, y teniendo en cuenta que los ayuntamientos están para potenciar el deporte base y que la anterior subvención que ha salido cree que era para menos de 500, ruega que ahora se tenga en cuenta los niños que tienen los ayuntamientos, debiendo de tener preferencia los ayuntamientos que tienen niños que son los que dan servicio.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente que se va a tener en cuenta prácticamente a todos los ayuntamientos.

Interviene a continuación el Sr. D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista, indicando en relación con el servicio de asistencia a domicilio, que según las noticias que a él le llegan, la situación sigue igual, es decir, las trabajadoras están en general descontentas, incluso se está barajando por parte de estas y del Comité en la realización de diferentes acciones de presión, por ello insiste en que la Diputación haga lo que sea necesario para intervenir con la empresa SACYR SOCIAL y que se arreglen los problemas que existen con este colectivo, porque en el caso de que lleven a cabo medidas más drásticas evidentemente afectaría a todos los usuarios o a gran parte de los usuarios de esta Diputación que tienen la ayuda a domicilio, razón por la que

insiste en que se realicen las gestiones oportunas con la empresa adjudicataria en este momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE



Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel